

ACTA DE RECIBO FINAL A SATISFACCIÓN

ACTA DE RECIBO FINAL A SATISFACCIÓN.

CONTRATO DE SUMINISTRO No. MB-CS-INV-003-2026.	
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BRICEÑO (BOYACÁ).
NIT:	800099721-1
REPRESENTANTE LEGAL:	PEDRONEL VILLAMIL CASTRO.
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	7.317.008, Expedida en Chiquinquirá – Boyacá.
CONTRATISTA:	CONSTRURIVERA S.A.S.
NIT No.	900168985 – 6.
REPRESENTANTE LEGAL:	WILSON RIVERA PAEZ.
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	4.064.023 Expedida en Briceño – Boyacá.
OBJETO:	“SUMINISTRO DE MATERIAL AFIRMADO, PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS RURALES DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACÁ, PRIMER SEMESTRE, VIGENCIA 2026”.
VALOR:	CUARENTA Y NUEVE MILLONES, TRECE MIL, CIENTO SESENTA PESOS, CON CERO CENTAVOS M/CTE, (\$49.013.160,00) incluido estampillas, impuestos, costos directos e indirectos a que haya lugar.
FORMA DE PAGO:	El valor total del contrato se cancelará: A través de ACTAS PARCIALES , de acuerdo al suministro de material afirmado efectivamente entregado; los pagos se harán previa presentación del informe respectivo por parte del contratista con visto bueno de la Supervisión, expedición del certificado de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor, donde especifique el bien suministrado en el periodo correspondiente y acta de seguimiento respectiva, El Contratista deberá presentar al Municipio un informe detallado mensual del suministro otorgado. Para el pago se debe presentar la factura o documento equivalente y pagos al sistema de seguridad social en salud y pensión en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789/02, Ley 828/03 y en concordancia con la Ley 1562 de 2012.
PLAZO DE EJECUCION:	TREINTA (30) DE JUNIO DE 2026 O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL LO PRIMERO QUE OCURRA
SUPERVISOR:	Ing. WILMER EFREN BENITEZ MARTINEZ , Secretario de Planeación, Obras Públicas y Desarrollo Urbano.
FECHA CONTRATO:	Veintidós (22) de Enero de 2026.
FEHA ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZAS No. 001	Veintiséis (26) de Enero de 2026.
FECHA ACTA DE INICIO	Veintiséis (26) de Enero de 2026.
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	Catorce (14) de Mayo del 2026

En el municipio de Briceño, Boyacá, a los Catorce (14) días del mes de Mayo del 2026, se reunieron las siguientes personas, el Ingeniero **WILMER EFRÉN BENÍTEZ MARTÍNEZ**, en calidad de Secretario de Planeación, Obras Públicas y Desarrollo Urbano, actuando como Supervisor designado del **CONTRATO DE SUMINISTRO No. MB-CS-INV-003-2026**, cuyo objeto es “**SUMINISTRO DE MATERIAL AFIRMADO, PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS RURALES DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACÁ, PRIMER SEMESTRE, VIGENCIA 2026**”, de una parte; y por la otra, **WILSON RIVERA PAEZ.**, identificado con Cedula de Ciudadania No. 4.064.023 Expedida en Briceño – Boyacá., quien es representante legal de **CONSTRURIVERA S.A.S. S.A.S.**, identificada con NIT 900168985 – 6., en calidad de **CONTRATISTA**, con el fin de suscribir la presente **ACTA DE RECIBO FINAL A SATISFACCIÓN**, debidamente sustentada según las siguientes:

Proyectó: Wilmer Benítez / Sec. Planeación

Revisó: Wilmer Benítez / Sec. Planeación

Aprobó: Wilmer Benítez / Sec. Planeación

 **mipg**

 Palácio Municipal Carrera 4 No. 4 – 53

 3208504489 – 3204472566.

 154670

 alcaldia@briceno-boyaca.gov.co

 www.briceno-boyaca.gov.co



CONSIDERACIONES:

PRIMERO: Que, con fecha, Veintidós (22) de Enero de 2026, se celebró el **CONTRATO DE SUMINISTRO No. MB-CS-INV-003-2026** que tiene por objeto, **“SUMINISTRO DE MATERIAL AFIRMADO, PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS RURALES DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACÁ, PRIMER SEMESTRE, VIGENCIA 2026”**.

SEGUNDO: Que, con fecha Veintidós (22) de Enero de 2026, se dio inicio formal a las actividades del **CONTRATO DE SUMINISTRO No. MB-CS-INV-003-2026**, que tiene por objeto **“SUMINISTRO DE MATERIAL AFIRMADO, PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS RURALES DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACÁ, PRIMER SEMESTRE, VIGENCIA 2026”**.

TERCERO: Que, se realizó imputación presupuestal según Registro Presupuestal No. 20260122003 de fecha veintidós (22) de enero de 2026, por valor de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES, TRECE MIL, CIENTO SESENTA PESOS, CON CERO CENTAVOS M/CTE, (\$49.013.160,00)**.

CUARTO: Que, el contratista presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

QUINTO: Que las actividades objeto del contrato se ejecutaron según lo establecido en las normas y especificaciones técnicas exigidas en el pliego de condiciones y en la normatividad.

CONDICIONES CONTRACTUALES							CONDICIONES ACTA PARCIAL N° 1		CONDICIONES ACTA PARCIAL N° 2 (LIQUIDACION)		CONDICIONES FINAL EJECUTADAS	
GOBERNACIÓN	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO + ID	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
3.04.05	1	MATERIAL DE AFIRMADO	M3	532	\$ 51.717,00	\$ 27.513.444,00	440	\$ 22.755.480,00	92	\$ 4.757.964,00	532	\$ 27.513.444,00
3.12.02	2	TRANSPORTE DE MATERIAL SUELTO	M3-km	10108	\$ 2.127,00	\$ 21.499.716,00	8360	\$ 17.781.720,00	1748	\$ 7.717.996,00	10108	\$ 21.499.716,00
TOTAL						\$ 49.013.160,00		\$ 40.537.200,00		\$ 8.475.960,00		\$ 49.013.160,00

Dado lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

1. Recibir a satisfacción el **CONTRATO DE SUMINISTRO No. MB-CS-INV-003-2026**, que tiene por objeto **“SUMINISTRO DE MATERIAL AFIRMADO, PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS RURALES DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACÁ, PRIMER SEMESTRE, VIGENCIA 2026”**.
2. El recibo final del Contrato, no exonera al contratista y supervisor del cumplimiento de las obligaciones y la verificación de las actividades del objeto del contrato.

En constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

EL MUNICIPIO:

WILMER EFRÉN BENÍTEZ MARTÍNEZ

Secretario de Planeación, Obras Públicas y Desarrollo Urbano

Supervisor

EL CONTRATISTA:

CONSTRUVERA S.A.S.

NIT No. 900168985 – 6.

R/L. WILSON RIVERA PAEZ.

C.C. No. 4.064.023 Expedida en Briceño – Boyacá

Proyectó: Wilmer Benítez / Sec. Planeación

Revisó: Wilmer Benítez / Sec. Planeación

Aprobó: Wilmer Benítez / Sec. Planeación